

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

11 FEB 2021

Bogotá, D. C. _____

REF.- CESACIÓN EFECTOS CIVILES MATRIMONIO CATÓLICO.

No. 11001-31-10-022-2020-00201-00

Visto el informe secretarial que antecede, se verifica que del recurso de reposición contra el auto de fecha 19 de octubre de 2020 mediante el cual se decretó la fijación de alimentos provisionales a la demandante María Claudia López Granados, no se corrió traslado a la parte actora.

En consecuencia, Secretaría proceda a fijación del referido traslado electrónico en la página web del Juzgado.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC

Esta providencia se notificó por ESTADO

Núm. 14 de fecha 12 FEB 2021

GERMÁN CARRION ACOSTA - Secretario

FLB.